

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD  
Acta N° 67 del 17 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN AFD N° 03.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA" ID N° 467.376"

(HOJA 1/3).-

**VISTO:** La Ley N° 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 6.769 del 16 de julio de 2021.-

El Decreto N° 9.213/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.640/2005 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", MODIFICADA SEGÚN LEY N° 6.769/2021".-

La Ley N° 7.408 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", de fecha 30 de diciembre de 2024.-

El Decreto N° 3.248 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408, DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", de fecha 27 de enero de 2025.-

La Ley N° 7.021 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 09 de diciembre de 2022.-

El Decreto N° 2.264 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7.021/2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 01 de agosto del 2024.-

El Reglamento de Funcionamiento de Comité de la AFD aprobado por Resolución AFD N° 02, Acta de Directorio N° 30 de fecha 29 de mayo de 2024.-

La Resolución AFD N° 07 Acta N° 38 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA AFD DE LOS PROCESOS LICITATORIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022", de fecha 02 de julio de 2025.-

La Resolución AFD N° 01 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA", CON ID N° 467.376", del Acta de Directorio N° 46 de fecha 30 de julio de 2025

La Resolución de Gerencia General N° 420 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA", ID N° 467.376", de fecha 04 de noviembre de 2025.

El Informe de Evaluación Económica y Combinada N° 051/25 de fecha 14 de noviembre de 2025, del Comité de Evaluación de Ofertas - AFD. -

El Memorando UOC N° 210/2025 de fecha 14 de noviembre de 2025, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración. -

**CONSIDERANDO:** Que a través del citado Memorando UOC N° 210/2025, se eleva a consideración del Directorio el Informe de Evaluación Económica y Combinada N° 051/2025, emitido en el marco del llamado Licitación Pública Nacional para la contratación del servicio de "Asesoría Jurídica Externa" con ID N° 467.376, así como la solicitud de designación como Administrador de Contrato del señor Martin Salcedo con Cédula de Identidad N° 1.259.839, Asesor Legal en cumplimiento a las disposiciones normativas vigentes.-

**FIRMADO POR: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO**

  
AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO  
Secretaría General  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD  
Acta N° 67 del 17 de noviembre de 2025

**RESOLUCIÓN AFD N° 03.-**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA" ID N° 467.376"**

**(HOJA 2/3).-**

...///...

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la AFD recomendó la adjudicación del llamado de referencia a la firma MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS con RUC N° 80033759-0, conforme a los requisitos establecidos en el Artículo 75, inciso 2), del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024; teniendo en cuenta que la oferta de la mencionada firma ha reunido los requisitos legales, técnicos y resultó solvente, según lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley N° 7.021/2022.-

Las consideraciones efectuadas por el Comité de Evaluación de Ofertas - AFD en el Informe de Evaluación Económica y Combinada N° 051/2025, de fecha 14 de noviembre de 2025.-

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,

**EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO**

**RESUELVE:**

**Art.1º.-** Adjudicar a la firma MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS con RUC N° 80033759-0, el Llamado a Licitación Pública Nacional para la contratación del servicio de "ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA", con ID N° 467.376, por reunir los requisitos legales y técnicos, así como también, por resultar solvente su oferta y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, por un monto total de guaraníes quinientos setenta y seis millones (G\$576.000.000) IVA incluido, conforme al detalle de precios consignados en el siguiente cuadro:

N° Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Asesoría Jurídica Externa	Unidad de Medida: MES Presentación: UNIDAD	24	G\$ 24.000.000	G\$ 576.000.000

**Art. 2º.-** Designar al funcionario Martín Salcedo con Cédula de Identidad N° 1.259.839 como Administrador del Contrato a ser suscripto en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional para la contratación del servicio de "ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA", con ID N° 467.376.-

**Art. 3º.-** Autorizar la suscripción del contrato con la firma MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). -

**Art. 4º.-** Autorizar al área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el (los) pago (s) correspondiente (s) al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación (C.C.) emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales. -

**FIRMADO POR: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO**

  
SANDRA BENÍTEZ  
Secretaría General  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD  
Acta N° 67 del 17 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN AFD N° 03.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA" ID N° 467.376"

(HOJA 3/3).-

...///...

- Art. 5°.- Disponer la imputación de la(s) erogación(es) autorizada(s) en el artículo precedente, al Objeto de Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes. -
- Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda. -

**FIRMADO POR: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO**

  
  
SANDRA BENÍTEZ  
Secretaría General  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL